

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.288/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 de los presentes actuados obra nota interpuesta por la agente Lic. Mariana FILIPPO solicitando su reintegro, a partir del 23 de abril de 2014, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 066/14 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 08 de abril de 2014 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE a fs. 09 obra nota de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Mariana Alicia FILIPPO (C.U.I.L. N° 27-2011601-4) en el cargo Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 23 de abril de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

100

DISPOSICION N°